

DECRETO ALCALDICIO N° 13.897

MONTE PATRIA, 30 de Diciembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Solicitud de fecha 23/12/2014, de la Srta. Miguelina Bustamante Aravena, Docente Técnico del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Certificado de Recepción N° 23 del 30 de Diciembre de 2014, del Sr. Eric Galleguillos Robles, Director de la Escuela El Palqui y Sra. Arinda Alvarez Jiménez, Coordinadora del Programa del Programa 4 A 7.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos con fondos del **Programa 4 a 7 del SERNAM**, a la Señorita **MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA, R.U.T. 8.198.848-k**, Docente Técnico del Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación de Monte Patria, por concepto de traslado de alumnos y Monitores del Programa 4 a 7, el 23 de Diciembre de 2014, a la Ciudad de La Serena, correspondiente al Ítem Transporte del Programa que se desarrolla en la Escuela El Palqui.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 200.000.- (Doscientos Mil Pesos)**, según Factura de Ventas y Servicios, No afectos o Exentos de IVA N° 00497 del 23/12/2014, del Proveedor Luis Leonel Tapia Cortés, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **1140568**, de acuerdo a los recursos recibidos del Programa 4 a 7 del SERNAM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (5)

WGZ/MBC/bal